

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:

Calle del Carmen, núm. 29, principal
Teléfono núm. 2.549.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Estado

CANCELLERÍA.—Recepción por Su Majestad el REY (q. D. g.) del Excmo. Sr. Manuel Teixeira Gomes, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Portugal en esta Corte.—Página 694.

Anunciando haber sido renovado el Convenio de Arbitraje con Francia.—Páginas 694 y 695.

Ministerio de la Guerra

Real orden disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 694 y 695.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden resolviendo instancias de varios Maestros solicitando se corrijan los errores con que figuran en el Escalafón.—Página 694.

Otra ídem instancia de D. Guillermo Pedro Polo y Quesada, Maestro de la Prisión de Santander, en súplica de que se le incluya en el Escalafón general del Magisterio.—Páginas 694 y 695.

Otra fijando el horario para otoño, invierno y primavera de los Establecimientos existentes en esta Corte dependientes de este Ministerio.—Página 695.

Otra aceptando, con destino a la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, el donativo hecho por los hijos y herederos de D. Timoteo Muñoz Orea, Catedrático y Decano que fué de aquella Universidad, y disponiendo se manifieste a los mismos la gran estimación y el profundo agradecimiento con que se recibe tan laudable

muestra de amor a la cultura patria.—Páginas 695 y 696.

Administración Central

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 696.

TRIBUNAL SUPREMO.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.—Página 697.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público.—Disponiendo que el día 1.º de Marzo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosos en clausura, y anunciando que el día 7 de referido mes se abonará sin previo aviso la consignación de material.—Página 698.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 698.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 699.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la segunda quincena de Enero próximo pasado.—Página 703.

Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Declarando exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a los de la Fundación del Cardenal Fray García Loaysa.—Página 706.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos. Relación de los individuos nombrados a propuesta del Ministerio de la Guerra para los destinos que se indican.—Página 706.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Clasificando de beneficencia particular docente la Fundación de D. José de Apraiz y Arrospide en la anteiglesia de Buzturia (Vizcaya).—Página 707.

Nombramientos de personal subalterno de-

pendiente de este Ministerio.—Página 707.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guadalajara, en súplica de que se le amplien con tres y cuarenta Secciones más las Escuelas prácticas afectas a las Normales de Maestros y Maestras de dicha capital, respectivamente.—Página 707.

Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Calanda (Teruel).—Página 707.

Idem ídem la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Villanueva del Grao, poblado anexo a Valencia.—Página 708.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Circular a los Jefes de Obras Públicas de todas las provincias ordenando que cuiden personalmente de que los expedientes de revisión de precios que aquél autoriza se remitan a este Centro directivo el mismo día o, a lo más, al día siguiente de la fecha de las certificaciones.—Página 708.

Caminos Vecinales.—Aprobando los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales que se mencionan.—Página 708.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco de España (Madrid, Barcelona, Tarragona y Valencia); Sociedad de Aguas potables de Cádiz; Crédito Mercantil de Menorca; Sociedad Anónima Hotel Ritz; La Equitativa de los Estados Unidos, y Crédito de la Unión Minera.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Aragón, correspondientes al año 1920.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público.—Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Enero próximo pasado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERIA

A las doce de la mañana del día 22 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), acompañado del Excmo. Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. Manuel Teixeira Gomes, quien, previamente anunciado por el Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en las Augustas Manos la Carta en que el Presidente de la República Portuguesa le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Mi-

nistro Plenipotenciario de Portugal en esta Corte.

Acto seguido, e invitado por S. M., el Sr. Teixeira Gomes pasó a cumplimentar a S. M. la Reina y S. M. la Reina María Cristina.

Terminada la ceremonia, el Representante de Portugal se retiró, tributándosele, como a su ida a Palacio, los honores correspondientes a su categoría.

Madrid, 22 de Febrero de 1919.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.

Por Notas de 30 de Enero y 8 de Febrero de 1919, cruzadas entre el excelentísimo Sr. D. José Quiñones de León, Emba-

Relacion

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Manuel Salaverría Sistiaga	1917	Regimiento de Infantería de Albuera núm. 26.....	
José Ignacio Roteta Lerchundi.....	1917	Idem id. id.....	
El mismo	»	»	»
Higinio Sáinz Melero.....	1917	Regimiento de Infantería de Melilla núm. 59.....	

Madrid, 13 de Febrero de 1919.—Muñoz-Cobo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Hno. Sr.: La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen.

“Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por varios Maestros en súplica de que se corrijan los errores con que figuran en el Escalafón, y teniendo en cuenta que justifican las rectificaciones que solicitan;

La Comisión entiende que deben figurar del modo siguiente:

Número 6.540, D. Juan Manuel Navarro Solano; día del nacimiento, 21, título S. Ste.

Número 7.328, D. Francisco de Salas Marín García; servicios en la enseñanza 32-4-3.

Número 6.045, D. Antonio Pujol Molins; nació 22-11-1884; servicios en la enseñanza, 10-2-28; y

Número 1.491, D. Francisco Javier Juez López, título elemental, sobresaliente, revalida Normal y Doctor en Filosofía y Letras en Roma.”

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1919.

SALVATELLA

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. S.: La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

“Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Guillermo Pedro Polo y Quesada, Maestro de la Prisión de Santander, en súplica de que se le incluya en el Escalafón general del Magisterio:

Resultando que el solicitante tiene título normal, ingresó por oposición en el Magisterio público en 23 de Enero de 1892, y después de servir las escuelas de Arenas de San Pedro (Ávila) y Ollas del Rey (Toledo) durante once años, dos meses y veinticuatro días, pasó, en virtud de nueva oposición, a la de la Cárcel Modelo de Madrid, posesionándose en 13 de Mayo de 1903, habiendo continuado sin interrupción en establecimientos de enseñanza del Cuerpo de Prisiones:

Resultando que al amparo de la ley de 4 de Abril de 1889, solicita se le declare con iguales derechos que los Maestros del Escalafón general, incluyéndole en el mismo:

Considerando que la citada ley de 4 de Abril de 1889, al establecer que los Maestros de primera enseñanza de los establecimientos penales se consideren como profesores públicos y como tales incluidos en

la ley de 9 de Septiembre de 1857, fijó como condición en su artículo 4.º que el Ministerio de Gracia y Justicia se ajustase para la provisión de plazas a las disposiciones vigentes en Instrucción Pública, condición que no se ha cumplido, ya que funcionan Tribunales distintos y diferente designación, con arreglo al Real decreto de 27 de Mayo de 1901:

Considerando que por tal causa está en suspenso la aplicación de la ley de 4 de Abril del 89 y en estudio la redacción de un Reglamento por una Comisión mixta, nombrada por Real orden de 2 de Agosto de 1912, la que no ha llevado a efecto su cometido, por lo que no deben hacerse declaraciones especiales que puedan estar en pugna con la resolución definitiva que se adopte:

Considerando que los derechos del interesado al reingreso están hoy aclarados por el artículo 90 del Escalafón general del Magisterio, en relación con el 177 de la ley de Instrucción Pública, o sea con la situación que dejó el Sr. Polo al cesar en la enseñanza pública con 825 pesetas, después de servir escuelas durante más de diez años,

La Comisión entiende que sólo puede figurar como excedente en la categoría de 1.100 pesetas, quedando en suspenso su colocación definitiva para cuando se dicte el Reglamento de aplicación de la ley de 4 de Abril de 1889.”

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.)

jador de España en París, y S. E. el señor S. Pichon, Ministro de Negocios Extranjeros, de Francia, el Gobierno de Su Majestad Católica y el de la República Francesa han convenido renovar por un nuevo período de cinco años el Convenio de arbitraje firmado en París el 26 de Febrero de 1904, prorrogado anteriormente en 3 de Febrero de 1909 y en 18 de Febrero de 1914, el cual seguirá rigiendo durante el mencionado período de tiempo, a partir del día 26 del mes actual.

Madrid, 20 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan a continuación, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 445 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delega-

ciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1919.

MUÑOZ-COBO

Señores Capitán general de la cuarta Región y Comandante general de Melilla.

ue se cita

Cajas de Recluta	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la Carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
»	4	Junio.....	1918	71	Guipúzcoa.....	1.000
»	5	Idem.....	1918	187	Idem.....	250
»	30	Octubre.....	1918	64	Idem.....	125
»	25	Mayo.....	1918	48	Logroño.....	500

con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1919.

SALVATELLA

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que ha hecho suya la Junta facultativa del ramo, acerca del asunto de que se hará mérito, y por responder a las exigencias del servicio y ajustarse a los preceptos reglamentarios,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido acordar que el horario en otoño, invierno y primavera de los Establecimientos de dicho Cuerpo existentes en esta Corte sea el siguiente:

Real Academia Española (Felipe IV, 2), de nueve a doce (por estar verificando obra).

Real Academia de la Historia, de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a dieciséis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez a trece y de diecisiete y treinta a veintidós y treinta; los domingos, de diez a doce.

Escuela de Sordo-mudos y Ciegos (paseo de la Castellana, 163), de catorce a veinte.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a quince.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, y los domingos, de diez a doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de catorce a diecisiete.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de ocho y treinta a catorce y treinta; los domingos, de once a trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de diez a trece y de quince a dieciocho; los domingos, de diez a doce.

Instituto Geográfico (Atocha, 1), de ocho a catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez a dieciséis (la consulta de libros requiere autorización del Jefe del Museo y podrá utilizarse de diez a trece); los domingos, de diez a trece.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce (la consulta de las obras de Zoología, Mineralogía y Geología puede hacerse en el nuevo local del Museo Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo).

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de ocho a catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de ocho a doce y de quince a diecisiete.

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, 68), de ocho a catorce.

Sociedad Económica Matritense (plaza de la Villa), de doce a dieciocho.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve a dieciocho, y los domingos, de diez a trece.

Biblioteca Popular del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, 2), de dieciséis a veintidós, y los domingos, de diez a trece.

Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de ocho a catorce.

Biblioteca Popular del distrito de la Inclusa (ronda de Toledo, 9), de dieciséis a veintidós, y los domingos, de diez a trece.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1919.

SALVATELLA

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Jefe de la Biblioteca Universitaria y provincial de Salamanca, dando cuenta del ofrecimiento hecho por los hijos y herederos de D. Timoteo Muñoz Orea, Catedrático y Decano que fué de aquella Universidad, que, en cumplimiento de la voluntad de este señor, desean regalar a la mencionada Biblioteca 464 obras que formaban la colecciónada por el causante, y de conformidad con el dictamen de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se acepte el donativo dispuesto por el difunto Catedrático y Decano que fué de la Universidad Salmanticense,

y que se manifieste a sus hijos y herederos, D. Timoteo, D. Manuel, doña Mariá, doña Emilia y D. Gaspar Muñoz y Orea, la gran estimación y el profundo agradecimiento con que se recibe tan laudable muestra de amor a la cultura patria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1919.

SALVATELLA

Señor Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Taboa, de cuarenta años, cocinero, natural de Redondela (Pontevedra), ocurrido en Monte Estoril (Cascaes), el 16 de Noviembre de 1918;

Y los de Leonor de la Concepción Aragónés, de setenta años, sirvienta, natural de Castilla, ocurrido en el hospital civil de Mafra, el 11 de Noviembre de 1918.

Francisco Lorenzo Vicoso o Vizoso, de cincuenta y seis años, soltero, natural de Salamanca, ocurrido en Carnaxide, Concejo de Ociras, el 19 de Diciembre de 1918.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

El Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Vázquez, de ochenta años, casado, afilador, ocurrido en Santa María Covillá el 21 de Diciembre de 1918; era natural de Comba (Orense).

Y los de Olegario Estévez, de treinta y nueve años, soltero, panadero, natural de Pontevedra, ocurrido en las Cárcels civiles de Lisboa el 17 de Diciembre de 1918.

Manuel Benito Couñago y Couñago, de sesenta y tres años, empleado, natural de Borbón (Pontevedra), ocurrido en R. Gorchales Crespo, número 17, 3.º, el 25 de Diciembre de 1918.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

El Cónsul de España en Santiago de Cuba participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Emilio Cornejo Fidalgo, natural de Zamora, casado, de treinta años, ocurrido en las minas de cobre el 7 de Noviembre del año próximo pasado.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

El Cónsul de España en Santiago de Cuba participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Peña, de treinta y cinco años, soltero, natural de La Coruña, fallecimiento ocurrido

el 5 de Noviembre último en la estación naval de Guantánamo (Cuba).

Madrid, 17 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

El Cónsul de España en Matanzas participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Cecilio Valois, natural de Pamplona, fogonero del vapor mercante americano "Nebrón", fallecido en el Hospital civil de esta ciudad de Matanzas a mediados de Octubre de 1918.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

El Cónsul de España en Ilo-Ilo participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Faustino Guerra Lazo, natural de Ruenes (Oviedo), soltero, de cuarenta y tres años, capataz, hijo de Juan y Genoveva.

Sandalio García, natural de Salamanca, de sesenta y dos años.

Vicente Alonso Peñalver, natural de Madrid, de cincuenta y siete años, casado, comerciante; ocurrió la defunción de este último en la primera quincena de Noviembre de 1918.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

El Cónsul de España en Pará participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Rey Rial, ocurrido en Manaos el día 6 de Noviembre último, natural de Castelán, Ayuntamiento de Neigreira (Coruña), casado, edad cuarenta y cinco años, jornalero, hijo de Andrés y Florencia, sin dejar bienes de ninguna clase.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

El Cónsul de España en Santiago de Cuba participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Francisco Gaspar Muñoz, de sesenta años, soltero, de profesión del campo; residía en Tamarindo.

Ramón Méndez López, de sesenta y tres años, casado, jornalero; residía en C. Libertad.

Benito Barreto Dios, de cincuenta años, casado, carpintero; residía en F. Peonia.

Eduardo Ramos Vargas, fallecido en el Central de Morón, provincia de Camagüey, el 26 de Octubre de 1918, de veintitrés años, soltero.

Gabino Pellitero Ordaz, fallecido en el Río Cauto de Palma Soriano el 22 de Junio de 1918, natural de Fontema (León), de cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Dionisio y de Pascuala.

Rufino Santalla Otero, natural de San Miguel de Arganza, provincia de León, de treinta y tres años, soltero, carretillero, fallecido en Guantánamo.

Ramón Alvarez Vales, natural de Santa María de Ois (Coruña), de veintinueve años, del comercio, casado, fallecido en Guantánamo.

Francisco Collantes Ortiz, natural de Villasuso (Santander), de veintinueve años, casado, comerciante, fallecido en Guantánamo.

Pedro Olivella Almirall, natural de Sitges (Barcelona), de cuarenta y tres años,

soltero, comerciante, fallecido en Guantánamo.

Andrés Coll Obrador, hijo de Juan y de Teresa, natural de Andraitx (Baleares), de veintiséis años, soltero, dependiente, fallecido en el Sanatorio de la Colonia Española el 1.º de Diciembre último.

Alejandro de la Rosa González, de treinta y seis años, casado, hijo de Eusebio y Ciriaca, natural de Valladolid, fallecido en el Central de Morón en el mes de Diciembre último.

Manuel Gómez Martínez, de veinticinco años, casado, jornalero, natural de España, hijo de Manuel y de Angela, fallecido en el Central de Morón.

Leandro Bautista, de diez y nueve años, soltero, natural de Canarias, de profesión del campo, fallecido en F. Casimbita.

Manuel Pérez, de treinta años, soltero, profesión del campo, natural de España y fallecido en el Hospital.

Antonio Ruiz, soltero, jornalero, natural de España, de cincuenta años, fallecido en el Hospital Central de Morón.

Florentino Matas, de diez y ocho años, de profesión del comercio, fallecido en F. Pina.

Jesús Santin, de veinticinco años, soltero, de profesión del campo, natural de España, fallecido en el Hospital de Morón.

Madrid, 17 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

El Cónsul de España en Nueva Orleans participa el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Marcos Sánchez, viudo, jornalero, de setenta y tres años, fallecido en el Hospital de Street.

Antonio Amoedo, natural de Matanzas, de setenta y dos años, viudo, carpintero, fallecido en 408 Pelican Avenue.

Cándido C. López, de cincuenta y tres años, soltero, cocinero, fallecido en 514 Domaine Street.

Eduardo Guillén San Juan, natural de Zaragoza, de cincuenta y cinco años, casado, dependiente, fallecido en 735 Conti Street.

Ana Carreras, de setenta y cuatro años, soltera, fallecida en el Asilo de las Hermanitas de los Pobres.

Roberto Almiñana Labarre, natural de Madrid, de cuarenta y un años, divorciado, jornalero, fallecido en el Hospital de Caridad.

Guadalupe O. Alvarez, de sesenta y cinco años, fallecida en 1569 Magazine Street.

José Franco, de cuarenta y ocho años, soltero, pescador, fallecido en 919 Decatur Street.

Ruby Dean, de setenta y siete años, viuda, fallecida en 1018 Royal Street.

Juan Torres, de sesenta y seis años, casado, capitán de una goleta, fallecido en 1711 South Rampart Street.

Salvador Zapata Blaya, natural de Cartagena (Murcia), de veintidós años, soltero, telegrafista del vapor español "Aragón", fallecido en el Hospital de Marina.

Raimundo Rodríguez, de setenta y cinco años, fallecido en el Asilo de las Hermanitas de los Pobres.

Domingo Abanuz, de Bilbao, de setenta y siete años, casado, comerciante retirado.

Réstituto Pindado y Uriarte, natural de Baracaldo (Vizcaya), de treinta y cuatro años, soltero, telegrafista de un vapor extranjero, fallecido en el Hospital de Marina.

José Cartelle Villaverde, natural de Cervás (Coruña), de diez y nueve años, soltero, marino, fallecido en el Hospital de Caridad.

Vicente Gómez, de treinta y un años, jornalero, fallecido en el Hospital de Caridad.

José S. de Beu, de setenta y ocho años, casado, comerciante retirado, fallecido en 3102 Esplanade Avenue.

Victor Fernández, de treinta y tres años, casado, jornalero, fallecido en el Hospital de Caridad.

Emilio Castro Herrero, natural de Lillo (Lugo), de veinticinco años, soltero, marino del vapor español "Carolina E. de Pérez", fallecido ahogado en el río Mississippi.

Francisco Gomila, de sesenta y ocho años, casado, industrial, fallecido en 527 Elysain Fields.

Juan López, de cuarenta y cuatro años, marino, fallecido en 2813 Magazine Street.

Todos los cuales fallecieron en aquella ciudad de Nueva Orleans durante el primer semestre del pasado año.

Madrid, 18 de Febrero de 1919.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 2.182.—D. Eduardo de las Heras y Martín y otros, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de Noviembre, y Real orden de 6 de Noviembre de 1918, sobre propuesta de ascensos en el Tribunal de Cuentas del Reino (Madrid).

Pleito número 2.183.—D. Ramón Sáenz de Ugarte y Gómez de Segura, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 20 de Abril de 1918, que se declara no ser aplicable a determinados estudios de montes la Real orden citada (Madrid).

Pleito número 2.184.—D. Alonso Valdés Suárez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de Octubre de 1918, sobre su separación del Cuerpo de Correos (Madrid).

Pleito número 2.185.—D. Alfredo Meca y Romero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 25 de Diciembre de 1918, sobre nombramiento de Notarios para las vacantes de los Colegios de Las Palmas (Murcia).

Pleito número 2.186.—D. Antonio Piñero Sánchez y otros, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia en 20 de Octubre de 1918, sobre adaptación de plantillas del Cuerpo de Prisiones.

Pleito número 2.187.—D. Juan Jiménez de Sandoval y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 7 de Noviembre de 1918, sobre haber pasivo (Madrid).

Pleito número 2.188.—Doña Teresa Moya y López del Castillo, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º de Octubre de 1918, sobre derecho a pensión como huérfana de D. José de Moya y Jiménez, Teniente de Navio de primera clase (Madrid).

Pleito número 2.189.—D. Francisco Javier Jiménez y Pérez de Vargas, Marqués de la Merced, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 2

de Noviembre de 1918, sobre haber pasivo como Catedrático jubilado de la Universidad Central (Madrid).

Pleito número 2.190.—D. Cayetano Ortiz y Corral y otros, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 23 de Octubre y 5 de Noviembre, y 2 y 6 de Diciembre de 1918, sobre plantilla y ascensos como Maestros nacionales.

Pleito número 2.191.—El mismo, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de Octubre y Reales órdenes de 15 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1918, sobre proporcionalidad, número y cuantía en que han de aplicarse al Magisterio las mejoras acordadas por las Cortes (Madrid).

Pleito número 2.192.—Doña Herminia García Pérez, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de Octubre, y Reales órdenes de 5 de Noviembre y 2 y 6 de Diciembre de 1918, sobre proporción, número y cuantía en que han de aplicarse al Magisterio las mejoras acordadas por las Cortes (Madrid).

Pleito número 2.193.—Ayuntamiento de Torrelaguna, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 31 de Octubre de 1918, sobre derecho al Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad, de dicho pueblo. (Madrid.)

Pleito número 2.194.—D. Paulino Virost y otros, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de Noviembre de 1918, sobre mejora de haberes como funcionarios del Tribunal de Cuentas del Reino (Madrid).

Pleito número 2.195.—D. Marcial A. Aranda y otros, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de Noviembre de 1918, sobre mejora de haberes como funcionarios del Tribunal de Cuentas del Reino (Madrid).

Pleito número 2.196.—D. Francisco Calcerrada Ramírez y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de Diciembre de 1918, sobre incapacidad para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Campanario (Badajoz).

Pleito número 2.197.—D. Pedro Estévez Simón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Septiembre de 1918, sobre el ingreso en filas de su hijo Agustín Estévez Garrido (Cáceres).

Pleito número 2.198.—Sociedad anónima de Barcelona Purcallas y Campí, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 14 de Octubre de 1918, sobre pago de derechos por exportación de pastas para sopa.

Pleito número 2.199.—D. José María Portilla y Cantero y doña Matilde García del Real, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública en 14 y 29 de Noviembre de 1918, sobre modificación de plantilla de los Inspectores de Primera enseñanza (Madrid).

Pleito número 2.200.—D. Victorino Almazán y Ordaz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de Noviembre de 1918, sobre incapacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Jérica (Castellón de la Plana).

Pleito número 2.201.—D. Arturo Aliaga y Gómez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1.º de Noviembre de 1918, sobre incapacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Jérica (Castellón de la Plana).

Pleito número 2.202.—D. Rafael Montero Carrera, contra acuerdo Dirección

de Contribuciones del Ministerio de Hacienda en 13 de Noviembre de 1918, sobre contribución industrial, por el concepto de criador de vinos (Jaén).

Pleito número 2.203.—Sociedad Anónima Salinas de Almería contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 31 de Octubre de 1918 sobre suspensión de obras de derivación de parte de las aguas que discurren por la rambla de Irios.

Pleito número 2.204.—D. Rafael de Bueno Lozano, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 6 de Noviembre de 1918, sobre su nombramiento para Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid (Cádiz).

Pleito número 2.205.—D. Emilio Carcedo García y otros, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de Noviembre de 1918, sobre escalafón del Cuerpo Agronómico Forestal y de Catastro (Madrid).

Pleito número 2.206.—D. Francisco Sert y Badía, Conde de Sert, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Fomento en 3 de Mayo y 9 de Septiembre de 1918, sobre expropiación de fincas por ampliación de obras en las vías de la estación del Clot, en la línea férrea de Barcelona a Granollers (Barcelona).

Pleito número 2.207.—Sociedad Anónima Azucarera de Madrid, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 31 de Octubre de 1918, sobre liquidación de cuota por capital, año 1913.

Pleito número 2.208.—D. Manuel Espinosa Avellaneda, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 9 de Noviembre de 1918 sobre su retiro como Capitán de Infantería (Canarias).

Pleito número 2.209.—D. Fernando Calderón Cernelo, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia en 31 de Diciembre de 1918 sobre fijación de sueldo que han de percibir los funcionarios de la carrera Judicial (Madrid).

Pleito número 2.210.—D. Juan Madrid Mínguez, contra la Real orden por el Ministerio de Marina, en 14 de Enero de 1919, sobre prórroga de plazo de ejecución de obras de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada en el Ferrol (Cartagena).

Pleito número 2.211.—Sociedad Unión Española de Explosivos, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 19 de Diciembre de 1918, sobre pago de cánones al Estado por los últimos ocho meses de arriendo (Madrid).

Pleito número 2.212.—D. Luis Morente Luque y otros, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia en 20 de Octubre de 1918, sobre adaptación de plantillas del Cuerpo de Prisiones.

Pleito número 2.213.—D. Gerardo Ferrando Sabater, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gobernación, en 2 de Noviembre de 1918, sobre incapacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Liria (Valencia).

Pleito número 2.214.—D. Cecilio José Lafuente y Zavalo y otros, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de Noviembre de 1918, sobre adaptación de plantillas de Peritos Electricistas, afectos a las Inspecciones Regionales de Hacienda (Madrid).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los

derchos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 11 de Febrero de 1919.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Marzo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 7 del mismo mes.

Madrid, 22 de Febrero de 1919.—F. Cardiel.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 24 al 26 y 1.º de Marzo.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección General, a los presentadores, en Madrid, y por giro postal a

los demás, de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 23 de Octubre de 1915, que se consignan en la relación que al final se inserta.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.916.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.312.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1913, hasta el número 34.684 de la Dirección y 34.749 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de ídem íd. de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el número 3.514.

Entrega de títulos del 4 por 100, emi-

sión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales, representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el número 17.283.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

Pago de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Nota. Los Apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 22 de Febrero de 1919.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915.

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
14.944	430	Cádiz	D. Pedro Troncoso Lucena.....	109,47
14.998	303	Lugo	Manuel Folgueira Trashorras.....	396,00
16.679	513	Córdoba.....	Perfecto Marzo González.....	64,00
17.416	561	Badajoz	Norberto Chamorro Troncoso.....	189,50
15.564	270	Lérida	Ramón Pagés Guasch.....	377,50
17.888	296	Cuenca	José Orozco Alfaro	846,75
17.904	549	Cáceres	Antonio Pérez Freire	353,00
19.705	635	Badajoz	Felipe Torrado Sosa	448,25
21.992	86	Santa Cruz de Tenerife..	Arturo Delgado Rodríguez	583,50
22.913	520	Santander	Serapio Mulas Marqués.....	371,25
24.154	»	Madrid	Luis Torrero Eugenio	308,00
25.584	660	Alicante	Sebastián Verdú de Dios	217,00
25.796	1.899	Barcelona	Ramón Espuñes Como	415,50
25.797	1.900	Idem	Justo Ferrero Sastre	460,00
25.798	1.901	Idem	Valentín Estapé Amorós	52,75
25.799	1.893	Idem	Pablo Masdeu Madrona	544,25
25.800	1.894	Idem	Manuel Silvestre Nevot	225,75
25.802	241	Alava	Pedro Mendieta Beraza	159,30
25.803	248	Idem	Miguel Isla Aguirre	61,50
25.805	321	Toledo	Juan Gutiérrez Gálvez	510,25
25.806	322	Idem	Isaac Albacete Alamo	462,75
25.807	323	Idem	Julián Puig García	18,75
25.808	324	Idem	Severiano Cajas Rodas	107,75
25.809	325	Idem	Esteban González Delgado	131,25
25.810	792	Granada	José Ruiz Jiménez	20,00
25.811	793	Idem	Juan Checa Salmerón	430,50
25.812	794	Idem	Angel Rivas Ruiz	233,25
25.814	796	Idem	Antonio Ramírez Moreno	202,75
25.815	797	Idem	Antonio Romero Archilla	257,75
25.816	798	Idem	Pedro Pertíñez Ruiz.....	464,75
25.817	799	Idem	Angel Díaz Bueno	37,00
25.818	800	Idem	Angel Díaz Bueno	174,75
25.819	241	Palencia	Marcelino Maestro Becerril	387,00
25.821	243	Idem	Pedro Pertíñez Ruiz	377,00
25.822	367	Logroño	Pedro Maro González	339,25
55.823	366	Idem	Lucas González Díaz	446,25
25.824	365	Idem	Wenceslao Díaz González	477,50
25.826	363	Idem	Pedro Pison Camará	280,00
25.827	362	Idem	Zenón Bizueta Rocandio	340,50
25.828	361	Idem	Fructuoso Ugarte Navarro	285,75
25.829	360	Idem	Victoriano Sanz González	528,75
25.830	359	Idem	Dimas López Matute	395,25
25.831	358	Idem	Isidro Cañas Fernández	400,00
25.832	357	Idem	Victoriano Aranzay Lacalle	49,85
25.833	772	Huelva	Francisco Muriel Conde	458,75
25.834	773	Idem	Francisco Borrero Bayo	368,25
25.835	790	Huesca	Valentín Arón Pérez	411,60
25.836	791	Idem	José Blanco Ricarte	71,00
25.837	33	Cuenca	Melitón López de la Torre.....	540,00
25.838	526	Gerona	Pedro Amez Juanota	637,10
25.839	527	Idem	Francisco Bach Baquet	200,00
25.840	350	Ciudad Real	Felipe Cuadra López	71,20
25.841	456	Castellón	Manuel Villalba Salvador	418,10
25.842	457	Idem	Juan Tonfria Bernat	452,75
25.843	472	Baleares	Nadal Llabres Martorell	104,75
25.844	473	Idem	Sebastián Rigó Tomás	601,25
25.845	474	Idem	Miguel Llabres Vallespir	157,00
25.846	279	Almería	Francisco Gandía Guerrero	105,00
25.847	280	Idem	Ramón Antolín Fernández	87,75
25.848	281	Idem	Manuel Forte Ramón	486,75
25.849	808	Badajoz	Juan Boza Chaves	118,00
25.850	809	Idem	Alfonso Aparicio Cerrato	98,50
25.852	811	Idem	Vicente Silva González	630,25
25.853	812	Idem	Arturo Cordero Galiño	389,25
25.854	813	Idem	Alejo Muñoz Fernández	307,50

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
25.855	814	Badajoz	D. Alberto Rubio Hervás	110,80
25.856	815	Idem	Luis Salguero Salguero	512,70
25.858	323	Avila	Joaquín Calzada Martín	252,75
25.859	324	Idem	Apolinar Málaga García	54,75
25.860	325	Idem	Julián Martín Sánchez	272,20
25.861	326	Idem	Ezequiel Núñez Sánchez	298,90
25.862	327	Idem	Antonio Chozas Arias	989,20
25.863	328	Idem	Federico Hornero Grande	202,00
25.864	1.037	Valencia	Francisco Mico Melio	559,60
25.865	1.038	Idem	Norberto García Esteban	421,25
25.866	1.039	Idem	José Terol Gil	569,35
25.867	1.040	Idem	Tomás Cancio Zarzo	411,00
25.868	1.041	Idem	Vicente Lozano Villanueva	353,20
25.869	1.042	Idem	Cristóbal Gasco Tamarit	158,10
25.870	1.043	Idem	Joaquín Estévez Grau	271,75
25.871	1.044	Idem	Salvador Montesinos Peris	150,00
25.872	1.045	Idem	Bautista Dura Vidal	553,90
25.875	1.048	Idem	Alejo Cervera Vidal	211,70
25.876	»	Madrid	Manuel Cobos Novas	334,00
25.877	782	Cáceres	Gregorio Navarro Caso	293,65
25.880	317	Guipúzcoa	Leopoldo Plá Botella	424,50
25.882	319	Idem	Victor Requiristain Imaz	320,25
25.883	539	Lugo	Manuel de la Torre Quiroga	488,75
25.884	540	Idem	José Río González	219,00
25.885	541	Idem	Emilio Armesto López	12,00
25.886	542	Idem	Emilio Armesto López	241,25
25.887	543	Idem	Agustín Lozano García	538,75
25.889	545	Idem	José García Caseiro	208,75
25.890	546	Idem	Manuel López Rodríguez	242,25
25.891	547	Idem	Bernardo Pérez Ferreiro	231,75
25.893	549	Idem	Manuel López Exósito	222,75
25.894	550	Idem	Francisco Fernández García	214,00
25.896	552	Idem	Rosendo Losada Díaz	280,00
25.897	553	Idem	Alejandro Quijada Redondo	461,00
25.898	554	Idem	Antonio Darriba Real	172,00
25.899	555	Idem	Juan Teijeira Lance	386,25
25.900	556	Idem	Antonio Roca Balsa	321,00
25.902	557	Idem	José Fariñas Estravez	274,00
25.903	558	Idem	Eduardo Ameijide Frade	308,75
25.904	559	Idem	Andrés Fernández Díaz	156,50
25.905	560	Lugo	Manuel Carballeira Gacio	220,25
25.906	942	Murcia	Silvestre Eslava Saravia	543,50
25.907	943	Idem	Antonio Cano Cascales	342,00
25.908	944	Idem	Damián de Gea Ruiz	113,00
25.909	774	Navarra	Atanasio Osacar Puig	267,25
25.910	163	Segovia	Casiano Bravo Gilarranz	224,75
25.911	458	Castellón	Francisco Gil Centellas	131,75
25.912	459	Idem	Vicente Bardoll Ahis	352,00
25.913	460	Idem	Manuel Sales Segarra	382,25
25.914	461	Idem	Gil Gil Salvador	136,50
25.915	416	Lérida	Manuel Boteller Benedicto	411,55
25.916	422	Idem	José Vidal Oso	193,10
25.917	423	Idem	José Aresté Prats	472,25
25.918	424	Idem	Antonio Mateu Mentagut	454,75
25.919	425	Idem	Francisco Flonensa Lamies	414,75
25.920	430	Idem	Basilio Abadía España	439,75
25.921	432	Idem	Mateo Cortada Capell	395,30
25.922	426	Idem	Enrique Pons Recasens	686,00
25.923	427	Idem	Isidro Torrellez Cantijoch	338,25
25.925	654	Tarragona	Amadeo Muria Sabaté	361,25
25.926	655	Idem	Juan Bel Fornos	619,75
25.927	656	Idem	Casimiro Borrás Rico	313,50
25.928	657	Idem	Bautista Querol Garrit	79,30
25.929	658	Idem	Juan Sebastián Fortuny	157,50
25.930	659	Idem	Juan Fasau Fosa	436,25
25.931	660	Idem	José Pego Martí	147,75
25.932	»	Madrid	Diego Juan Laredo	340,50
25.933	»	Idem	Francisco Bello Rubio	73,25
25.934	»	Idem	Victor Paris Domingo	146,00
25.935	»	Idem	Felipe Robledano Morcillo	533,50
25.936	»	Idem	Millán Rodrigo Palacios	403,75
25.937	»	Idem	Angel Tamarit Martín	153,50
25.938	»	Idem	Julián Garro Arbós	515,50
25.939	»	Idem	José López Monsó	119,50
25.940	»	Idem	Juan Rodríguez Pastrana	229,50
25.941	»	Idem	Daniel Pinillos García	312,75
25.942	490	Albacete	Eustaquio Córcoles Alfaro	511,80

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
25.943	491	Albacete	D. Eutaquio Córcoles Alfaro	496,25
25.944	492	Idem	Francisco Arenas Serrano	110,55
25.946	494	Idem	Gabino Alvarez Gil	1.097,42
25.947	495	Idem	Germán Martínez Gómez	113,50
25.948	496	Idem	Raimundo Villanueva López	399,10
25.949	497	Idem	Pedro Parra Martínez	150,00
25.950	498	Idem	Andrés Plasencia Expósito	84,00
25.951	249	Alava	Ignacio Ugarte Urbina	484,25
25.952	250	Idem	Nicolás Saña Oyarzábal	72,00
25.953	251	Idem	Francisco Urbina Larrea	281,50
25.954	252	Idem	Juan Arias González	163,00
25.955	816	Badajoz	Moisés Cerro Giménez	540,20
25.956	817	Idem	Bernardo Tolesano Vecino	535,80
25.957	818	Idem	Andrés Ruiz Díez	324,15
25.958	819	Idem	Basilio Osuna Peña	240,50
25.959	820	Idem	Juan Regalado Navas	548,50
25.960	821	Idem	Fructuoso Fernández Chaves	124,25
25.961	822	Idem	Antonio Barrientos Duarte	128,75
25.962	528	Gerona	Pablo Barberá Juanola	323,25
25.963	529	Idem	Antonio Raves Soler	434,25
25.964	530	Idem	Juan Marca Estradi	149,50
25.965	531	Idem	Joaquín Badía Honis	234,25
25.966	532	Idem	Juan Suárez y Afán	154,00
25.967	533	Idem	Francisco Brossa Onís	433,00
25.968	534	Idem	José Fuentes Mouzo	183,00
25.969	535	Idem	Pedro Viñelas Puig	531,50
25.970	536	Idem	Pedro Colome Martí	163,00
25.971	»	Madrid	Fidel Hernández Jiménez	442,25
25.972	»	Idem	Joaquín González Grava	130,00
25.973	244	Palencia	Primo Luis Macho	464,25
25.974	245	Idem	Cirilo Alonso Alonso	192,50
25.975	246	Idem	Severiano Seco Estébanez	327,00
25.976	247	Idem	Guillermo Sierra Sordo	397,50
25.977	248	Idem	Silvio Santiago Muñoz	497,00
25.981	595	Vizcaya	Paulino Sacristán Urbina	238,50
25.982	597	Idem	Ramón Méndez Vázquez	383,00
25.983	1.914	Barcelona	José Remisa Pi	253,15
25.984	1.915	Idem	Salvador Castañé Roura	306,75
25.985	1.916	Idem	Buenaventura Sanet Sagarra	339,00
25.986	484	Burgos	Tirso Gutiérrez Barbero	426,50
25.987	»	Madrid	Pascual Serra Sierra	496,90
25.988	485	Burgos	Juan Cuñado Lara	392,85
25.989	486	Idem	Gabriel Baranda Ruiz	116,00
25.990	487	Idem	Eñas Abad Rojo	558,50
25.992	489	Idem	Ezequiel Martínez Martínez	309,75
25.993	490	Idem	Agustín Arranz Hernando	53,25
25.994	491	Idem	Prudencio García Campo	573,00
25.995	492	Idem	Donato González Mayoral	343,00
25.996	354	Idem	Pedro Robles Clemente	525,25
25.997	182	Guadalajara	Marcos Juberías Juberías	161,25
25.998	776	Navarra	Ceferino Vizcarrondo Michelena	281,00
25.999	557	Santander	Pedro Burdies Nicolás	309,00
26.000	461	Castellón	Vicente Pascual Castell	537,25
26.002	775	Navarra	José Pío Blanco	355,50
26.003	489	Albacete	Pedro Carretero Cuchillo	100,00
26.004	»	Madrid	Baltasar Hernández y Crame	1.183,80
26.005	»	Idem	Cristóbal Oliva García	610,00
26.007	665	Alicante	Antonio Andreu Mateu	190,00
26.008	666	Idem	Filomeno Ruiz Esclaper	573,00
26.009	667	Idem	Francisco Pastor Oltra	284,75
26.010	668	Idem	José Torregrosa Pérez	152,50
26.011	669	Idem	José Amorós Flores	107,00
26.012	670	Idem	Antonio García Guijarro	556,00
26.013	671	Idem	Francisco Hedo Gualdo	267,00
26.014	672	Idem	Francisco Lorente Sans	332,50
26.015	673	Idem	Luis Paradela Fernández	276,50
26.016	674	Idem	Francisco Cantó Pascual	384,50
26.017	136	La Coruña	Ramón Rodeiro Labandeira	343,75
26.018	137	Idem	Juan Conde Parrado	403,25
26.019	138	Idem	Francisco Sánchez Rey	245,00
26.020	139	Idem	José García Cortés	514,00
26.021	140	Idem	Felipe Busto Val	131,30
26.022	141	Idem	José Fragueta Casal	165,00
26.023	462	Castellón	Vicente Esteve Aragón	196,75
26.024	183	Guadalajara	Pedro Dongil Puertas	143,50
26.025	792	Huesca	Patricio Bergua Boix	416,15
26.026	793	Idem	Jacinto Arnal Aguayos	458,00

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
26.027	794	Huesca	D. Juan Marco Nadal	300,50
26.028	795	Idem	Ramón Palomeras Santamaría	156,00
26.029	947	Murcia	Francisco Martínez García	559,00
26.030	948	Idem	José Díaz López	566,00
26.031	949	Idem	José Cutillas Campos	523,25
26.035	559	Santander	Teodoro Sancho Dueñas	497,50
26.036	558	Idem	Modesto Madrazo Rebollar	366,00
26.037	165	Segovia	Justo Torres Cristóbal	78,25
26.038	158	Pontevedra	Severino Villamil Alvarez	250,25
26.039	159	Idem	Benigno Corbacho Filgueiras	597,25
26.040	1.049	Valencia	Emilio Castellet Barreda	212,25
26.041	1.050	Idem	Antonio Más Barceló	253,00
26.042	1.051	Idem	Andrés Muns Sanz	260,00
26.043	1.052	Idem	José Torres Serra	144,50
26.044	1.053	Idem	José Llopis Estellers	711,15
26.045	1.054	Idem	Vicente Rodrigo Rambla	42,90
26.046	1.055	Idem	José Sanz Ubeda	473,00
26.047	1.056	Idem	Manuel Enguis Asensi	288,70
26.048	1.057	Idem	José Alonso González	188,50
26.049	1.058	Idem	José Donet Sifre	382,25
26.050	1.059	Idem	Vicente Calvo Cucarella	449,75
26.051	1.060	Idem	Valentín Alventosa Pérez	407,00
26.052	329	Avila	Sinforiano Rodríguez González	54,75
26.053	330	Idem	Mariano Puebla García	204,00
26.054	447	Cuenca	Francisco Valenciano Mora	337,75
26.055	1.302	Barcelona	Esteban Suñol Boch	352,00
26.056	1.903	Idem	Ramón Argemí Rexach	351,00
26.058	1.905	Idem	Juan Vidal Malchirán	692,90
26.059	1.906	Idem	Francisco Ferrer Avinyó	536,00
26.060	1.907	Idem	José Querol Flores	280,00
26.061	479	Baleares	Juan Gomila Fábregas	38,75
26.063	481	Idem	Mariano José Expósito	362,00
26.064	482	Idem	Mariano José Expósito	90,00
26.065	475	Idem	Antonio Alsina Jover	323,75
26.066	476	Idem	Miguel Perelló Femenia	330,75
26.067	477	Idem	Bartolomé Naeras Busquet	591,90
26.068	478	Idem	Joaquín Sabater Ferrer	117,50
26.069	784	Cáceres	Miguel Robles Caldera	151,50
26.070	785	Idem	Jerónimo Rodríguez Barrado	97,00
26.071	157	Oviedo	Pedro López González	285,75
26.072	158	Idem	Alfonso Gaona Zapatero	65,00
26.073	159	Idem	Antonio Vázquez Martínez	314,75
26.074	187	La Coruña	Carlos Suárez Castiñeiras	297,00
26.075	483	Baleares	Jorge Villalonga Mas	249,00
26.076	699	Cádiz	Juan Perriñán Piñero	355,25
26.077	700	Idem	Manuel Ruiz Peci	348,00
26.078	701	Idem	Juan Jiménez Enriquez	353,28
26.079	702	Idem	Francisco Muriel Moreno	351,75
26.080	703	Idem	Gabriel Pajares Fernández	575,85
26.081	704	Idem	Juan Ligeró Bermúdez	172,50
26.083	706	Idem	Nicolás Mesa Utrera	133,15
26.084	352	Ciudad Real	Julio García Palacios	138,50
26.085	>	Madrid	Justo Villanueva Expósito	573,35
26.086	946	Murcia	Pedro Puertas Martínez	58,50
26.089	1.908	Barcelona	Baudilio Socías Milá	237,75
26.090	353	Ciudad Real	Francisco Ciudad Real del Campo	260,75
26.091	1.909	Barcelona	Anselmo Martín Done	234,00
26.092	1.910	Idem	Agustín Font Rubio	152,00
26.093	1.911	Idem	Antonio Roque Ferré	388,75
26.094	1.912	Idem	Jaime Pallarés Aldanez	357,25
26.095	1.913	Idem	Ramón Seró Flix	442,75
26.096	>	Madrid	Juan González Villena	207,25
26.097	>	Idem	Eduardo Jiménez de Castro	115,00
26.098	445	Cuenca	Juan Cortes López	347,00
26.099	446	Idem	Urbano Riquelme Tenza	32,25
26.100	801	Granada	Emilio Ortiz González	82,25
26.101	802	Idem	Juan Puga Ayllón	468,75
26.102	803	Idem	Antonio Castro Soler	440,75
26.103	804	Idem	Antonio Ríos González	243,25
26.104	805	Idem	Antonio Robles Navas	213,75
26.105	806	Idem	Luis Telle Maestre	524,45
26.106	807	Idem	Enrique Casero Ruiz	331,80
26.107	808	Idem	Torcuato López Salvador	198,50
26.108	774	Huelva	Justo Marqués Cordero	419,50
26.109	775	Idem	Juan León Romero	189,00
26.110	428	Lérida	José Barri Puchercos	413,00
26.111	433	Idem	Francisco Domingo Perelló	490,25

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE — Pesetas
Dirección	Delegación			
26.112	434	Lérida	D. José Gené Casteras	428,00
26.113	435	Idem	Ramón Felip Pérez	485,25
26.114	436	Idem	Juan Davín Terré	124,00
26.115	437	Idem	Antonio Solanes Gatuán	451,00

Madrid, 21 de Febrero de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos durante la segunda quincena de Enero de 1919.

JUBILACIONES		Pesetas.	Pesetas.
Don Domingo Divar Peletegui, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 10.000 pesetas, máximum del regulador de 13.500 por Madrid.....		10.000,00	
Don Manuel de Bedmar y Escudero, Catedrático numerario de la Universidad de Murcia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 10.000 pesetas, máximum del regulador de 13.000, por Valencia...		10.000,00	
Don Antonio Fernández Chacón y Moreno, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 10.000 pesetas, máximum de 13.000, por Madrid		10.000,00	
Don José María de Madariaga y Casado, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 10.000 pesetas, 4/5 de 12.500, por Madrid		10.000,00	
Don Germán María de Ory y Morey, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase que fué de España en Constantinopla. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 10.000 pesetas 4/5 de 12.500, por Madrid		10.000,00	
Don Ignacio Martí Miguel, Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 10.000 pesetas, máximum del regulador de 13.000, por Barcelona.		10.000,00	
Don Víctor de Mireki y Laramat, Profesor numerario del Real Conservatorio de Música y Declamación. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 9.200 pesetas 4/5 de 11.500, por Madrid.....		9.200,00	
Don Tomás Rico Jimeno, Catedrático numerario del Instituto de Toledo. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.400 pesetas 4/5 de 10.500, por Madrid.....		8.400,00	
Don Juan Ramonacho y Clerk, Catedrático numerario del Instituto de Zaragoza. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.400 pesetas 4/5 de 10.500, por Zaragoza...		8.400,00	
Don Juan Epalza y Guerrero, Catedrático numerario del Instituto de Sevilla. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.400 pesetas, 4/5 de 10.500, por Sevilla.....		8.400,00	
Don Justo Alvarez y Amandi, Catedrático numerario de la Universidad de Oviedo. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, 4/5 de 10.000, por Oviedo.....		8.000,00	
Don Pedro Aramburu y Altima, Catedrático numerario de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, 4/5 de 10.000, por Zaragoza		8.000,00	
Don Ricardo Iribarren Elías, Catedrático numerario del Instituto de Sevilla. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, 4/5 de 10.000, por Sevilla.....		8.000,00	
Don Ignacio Arévalo Benito, Catedrático numerario del Instituto de Segovia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.600 pesetas, 4/5 de 9.500, por Segovia.....		7.600,00	
Don Pedro Fuentes Bardaji, Catedrático numerario del Instituto de Lérida. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, 4/5 de 8.500, por Lérida.....		6.800,00	
Don Armando González Rua y Muñiz, Catedrático numerario de la Universidad de Oviedo. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 4/5 de 8.000, por Oviedo		6.400,00	
Don Florecio de Castro y Latorre, Catedrático numerario de la Universidad Central. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 4/5 de 8.000, por Madrid		6.400,00	
Don Santiago Castellanos y Urizar, Jefe de Administración de 3.ª clase de Hacienda, Arquitecto Subjefe del Servicio del Catastro de la riqueza urbana. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, 3/5 de 10.000, por Madrid.....		6.000,00	
Don Bonifacio Iñiguez e Iñiguez, Catedrático numerario del Instituto de Mahón. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, 4/5 de 7.500, por Baleares...		6.000,00	
Don Antonio Vargas y Salva-			
dor, Ingeniero Jefe de 1.ª clase del Cuerpo de Minas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, 4/5 de 7.500, por Lérida			6.000,00
Don Francisco Gómez Andrés, Jefe de Sección de 3.ª clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 4/5 de 6.000, por Almería			4.800,00
Don José Antonio Queralt y Rauret, Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo de Arquitectos de Hacienda. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 3/5 de 8.000, por Lérida.			4.800,00
Don Angel Valbuena y Fernández, Jefe de Negociado de 1.ª clase, Interventor de Hacienda de Badajoz. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 4/5 de 6.000, por Madrid.....			4.800,00
Don Ramón Magenis Larrumbe, Jefe de Negociado de 1.ª clase en el Ministerio de Fomento. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 3/5 de 8.000, por Madrid.....			4.800
Don Antonio Jurado y Cabello, Topógrafo Auxiliar Mayor de Geografía, Oficial 1.º de Administración. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 4/5 de 3.500, por Madrid.....			2.800,00
Don Ramón López Nohales, Jefe de Negociado de 3.ª clase, Administrador de Propiedades e impuestos de Lérida. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 2/5 de 6.000, por Cuenca			2.400,00
Don José Inglada Torregrosa, Oficial de 2.ª clase en la Inspección de Hacienda de Málaga. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 2/5 de 4.000 por Madrid			1.600,00
Don Luis Bertol y Malo, Oficial 3.º del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 2/3 de 2.500, por Navarra			1.500,00
Don Antonio Rue Arbonés, Oficial de 4.ª clase de Administración civil. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 3/5 de 2.000, por Barcelona.....			1.200,00

	Pesetas.
Don Manuel Claver Nieto, Oficial 5.º que ha sido de la Tesorería de Hacienda de Jaén. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 4/5 de 1.500, por Jaén	1.200,00
Don Aurelio Pérez Lagaroninaga, Oficial 5.º que ha sido en la Intervención de Hacienda de Palencia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 4/5 de 1.500, por Palencia	1.200,00
Don Carlos López Juste y García, Oficial 3.º del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.000 pesetas, 2/5 de 2.500, por Madrid	1.000,00
Don Luis Mangrané y Folch, Auxiliar numerario del Instituto de Tarragona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.000 pesetas, 2/5 de 2.500, por Tarragona	1.000,00
Don Gervasio Abuin y Fernández, Oficial 5.º de Hacienda de la Dirección general de lo contencioso. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 900 pesetas, 3/5 de 1.500, por Madrid	900,00
Importan las jubilaciones.....	167.600,00

EXCEDENCIAS

Don Constantino Careaga y Cortina, Secretario de Sala del Tribunal Supremo. Se le declara con derecho al haber de excedencia, por haber sido elegido Diputado a Cortes, de 9.000 pesetas, 2/3 de 13.500, por Madrid	9.000,00
Don Antonio Muñoz Sánchez, Inspector general de Sanidad del campo. Se le declara con derecho al haber de excedencia, por haber sido declarado excedente forzoso por Real decreto de 23 de Octubre de 1918, de 6.666,66, 2/3 de 10.000, por Madrid	6.666,66
Don Luis Usera Bugallal, Secretario de Audiencia provincial. Se le declara con derecho al haber de excedencia, por haber sido elegido Diputado a Cortes, de 4.000 pesetas, 2/3 de 6.000, por Madrid	4.000,00
Don Julián Van-Baumberghen y Bardají, Inspector de Sanidad del campo. Se le declara con derecho, por haber sido elegido Diputado a Cortes, al haber de excedencia de 2.000 pesetas, 2/3 de 3.000, por Madrid	2.000,00
Don Luis Muñoz Antuñano, Inspector regional de Sanidad del campo. Se le declara con derecho, por haber sido declarado excedente por Real decreto de 23 de Octubre de 1918, al haber de excedencia de 2.000 pesetas, 2/3 de 3.000, por Madrid	2.000,00
Importan las excedencias...	23.666,66

PENSIONES REMUNERATORIAS

Don Bernardino Gallego Arroyo, Subdelegado de Veterina-

	Pesetas.
ria que ha sido del partido de Medina de Rioseco (Valladolid). Se le declara con derecho a la pensión remuneratoria de 800 pesetas, por Valladolid	800,00
PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO	
Doña Virginia González Vallet, viuda, huérfana de D. Matías, Jefe de Negociado de 1.ª clase que fué en Hacienda. Se la declara con derecho a suceder a su hermana doña Carolina en el disfrute de la pensión vitalicia del Tesoro de 1.500 pesetas anuales, por Madrid	1.500,00

PENSIONES DE MONTEPIO

Doña Celestina Ruiz Ramos, viuda de D. Juan Bautista Serra Alcaraz, Portero undécimo de entrada del Congreso de los Diputados. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid	916,66
Doña Amalia Roig García, viuda de D. Joaquín María Sifreira Varela, Mozo vigésimo segundo de Oficios que fué del Congreso de los Diputados. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de	666,66
Doña María Paz y D. Luis María Fernández de la Hoz y García, huérfanos de D. José, Magistrado que fué del Tribunal Supremo. Se la declara con derecho a suceder a su madre, Doña Carmen García y Perate, en el disfrute de la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de	3.500,00
Don Carlos Vieyra de Abreu y Poncel, huérfano de D. Carlos, Jefe de Administración de 3.ª clase de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda. Se le declara con derecho a suceder a su madre, Doña Concepción Porcel y López Arjona en el disfrute de la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de	2.000,00
Doña Rita Álvarez Bustos, viuda de D. Francisco Ruiz Alguacil, Oficial de 3.ª clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	625,00
Doña Manuela Martínez Maturana, viuda de D. Rafael Gayo, Oficial 5.º del Tribunal de Cuentas de Filipinas. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de oficinas, por Madrid, de	375,00
Doña Josefa Moratalla García, viuda de D. Arturo Rodríguez Vázquez, Oficial de 3.ª clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	625,00
Doña Eladia Yela Mendieta, viuda de D. Manuel Velasco Alcaraz, Oficial de 4.ª clase que fué de Hacienda. Se la	

	Pesetas.
declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	500,00
Doña Rogelia Prieto Cao, viuda de D. Guillermo Robledo Cantero, Oficial de 2.ª clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	750,00
Doña Balbina y Doña Clotilde Blanco de Obregón y Mariño, huérfanas de D. Leopoldo, Médico que fué del Cuerpo de Prisiones, jubilado. Se las declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Coruña, de	825,00
Doña Teresa Soto y Ortuño, viuda de D. Joaquín Soto y López, Oficial de 1.ª clase del Tribunal de Cuentas del Reino. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	825,00
Doña María Teresa Muro y Martínez, viuda de D. Enrique Repullés y Segarra, Profesor de la Escuela de Agricultura de esta Corte. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	1.625,00
Doña Victoria Pueyo Vinales, viuda de D. Luis Rianza y Román, Oficial que fué de 2.ª clase, Auxiliar del Tribunal de Cuentas del Reino. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	750,00
Doña Carmen Redonello Malasaña, viuda de D. Antonio Estala y Rua, Oficial de 5.ª clase que fué de Hacienda pública. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Castellón, de	375,00
Doña Juana García Toruel y Montegrifo, huérfana de Don Antonio, Jefe de Negociado de 3.ª clase de Hacienda, jubilado. Se la declara con derecho a suceder a su madre, Doña Clara Montegrifo Ruiz, en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Alicante	875,00
Doña Dolores Albadalejo López, huérfana de D. José Román, Torrero mayor de Faros. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Murcia, de	750,00
Doña Isabel Sabau García, viuda de D. Emilio Sánchez Montero Gómez, Oficial 3.º del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Cádiz, de	750,00
Don Felipe y Doña Anacleta Icazuriaga y Ajarresta, huérfanos de D. José, Oficial de 4.ª clase del Cuerpo de Telégrafos. Se los declara con derecho a suceder a su madre doña Clara Ajarresta y Alcibar, en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de	550,00
Doña Higinia Candelas y Ruiz, viuda de D. Francisco Moreno y Ortega, Oficial del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a la posesión de Mon-	

	Pesetas.
tepio de Correos, por Madrid, de	950,00
Doña Victorina Carrillo Rodríguez, viuda de D. Venusto Hernández Sarabiá, Oficial de 4.ª clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Zamora, de...	550,00
Doña Concepción Camacho, viuda de D. Antonio Castro y Casaluz, Ministro Plenipotenciario. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de oficinas, por Madrid, de.....	1.750,00
Doña Carlota Argueta Celadas, viuda de D. Miguel de la Torre Toledano, Oficial 1.º que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Castellón de.....	825,00
Doña Josefa de Arcos Rivera, viuda de D. Mariano Montes del Castillo, Oficial de 3.ª clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a pensión de Montepío de Oficinas, por Huelva, de.....	625,00
Doña Carmen Martínez García, huérfana de D. Joaquín, Oficial de 4.ª clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de.....	500,00
Doña Margarita Vicens Maura, viuda de D. José Sagristá Llompert. Oficial 5.º de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Baleares, de...	375,00
Doña Emerenciana Edo Pérez, viuda de D. Samuel Miguel Morales, Oficial de 5.ª clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Teruel, de.....	375,00
Doña María del Pilar y Doña Carolina Corsini y de Senespleda, huérfanas de D. Luis, Inspector general de 2.ª clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, jubilado. Se las declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Tarragona, de.....	2.250
Doña Dolores Agulló Martínez, viuda de D. Lucas Izquierdo Arias, Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de	1.425,00
Doña Juliana Gasca Imaz, viuda de D. José Solana San Martín, Ingeniero Subalterno del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Oficial de 2.ª clase de Administración. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de.....	950,00
Doña Isabel Berzal Valero, viuda de D. Lorenzo Izquierdo Gil, Torrero mayor de Faros, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Coruña, de...	950,00
Don Gregorio y D. Ricardo García Maestro, huérfanos de don Julián, Sobrestante de Obras	

	Pesetas.
públicas, representados por su tutor, D. Braulio García Moral. Se les declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Burgos, de.....	550,00
Importan las pensiones de Montepío.....	29.358,32.

REMUNERATORIAS

Doña María de los Dolores Blasco y Pardo, huérfana de D. Bienvenido Manuel, médico fallecido del cólera en Velilla de Ebro (Zaragoza), en 1885, esta Dirección general ha acordado en el día de hoy declararla con derecho a suceder a su madre. Doña Dolores Pardo Sastrón, en el disfrute de la pensión remuneratoria, por Teruel.....	750,00
Importan las remuneratorias.....	750,00

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Rosalía Gimeno Sícuta, viuda del Celador marinerero de la Estación Sanitaria del Puerto de Castro Urdiales, Angel Crespo Aranegui. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Santander	250,00
Doña Isabel López, viuda de Don Mateo Leonardo, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por León.....	121,66
Doña Micaela Alvarez Arcas, viuda de Melchor Alvarez Carro, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por León.....	121,66
Doña Juana Pardo Sanz, viuda de D. Pascual Beired Ciria, Auxiliar de 2.ª clase de Hacienda pública. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Huesca	333,32
Doña Gabina Vega Núñez, viuda de D. Pedro Rodríguez y Méndez, Peón caminero de ascenso de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales, por León.....	136,88
Doña Catalina Alcolea Iniesta, viuda de D. José Ortiz Alcolea, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Almería.....	121,66
Doña María del Carmen Pinilla Ruiz de Pascual, viuda de D. Ezequiel Molina Sánchez, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de	

	Pesetas.
730 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	121,66
Doña Guadalupe Cortes y Cortes, viuda de D. Enrique Sánchez Cortes, Vigilante de 1.ª clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Toledo.....	208,32
Doña Josefa Rondau Fernández, viuda de D. José Felipe Alonso Fernández, Guardia de 1.ª clase del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.750 pesetas anuales, por Guipúzcoa.....	291,66
Doña Sebastiana Machacón Solana, viuda de D. Antonio Sebastián Preciado Guerra, Conserje del Instituto general y técnico de Cáceres. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Cáceres.....	208,32
Doña Adela Ledesma Reyes, viuda de D. José Arias Campos, Peón-Capataz de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.186,25 pesetas anuales, por Badajoz	197,70
Doña Dolores Guinot Rosell, viuda de D. Felipe Sales Tacha Celador marinerero que fué de la Estación Sanitaria del Puerto de Burriana. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Castellón.....	250,00
Doña María Patrocinio Córdoba López, Viuda de D. José López y López, Vigilante de 2.ª clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Jaén.....	250,00
Doña Antonia Fuentes Gómez, viuda de D. José González López, Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Almería. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 625 pesetas anuales, por Almería...	104,16
Doña Teodora Rodríguez Rey, viuda de D. Manuel García Vázquez, Capataz de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Lugo.....	208,32
Doña Carmen Ruiz Vivanco, viuda de D. Manuel Sánchez López, Guardia, 2.º del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Murcia	250,00
Doña Manuela Herrero y Torres, viuda de D. Mariano Requeno Aragón, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia,	

	Pesetas.
al respecto de 730 pesetas anuales, por Zaragoza.....	121,66
Doña María Josefa Cano López, viuda de D. Agustín Rol García, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Cáceres.....	121,66
Doña Dolores Gisbert Caselles, viuda de D. Antonio Giner y Ferrer, Peón caminero de entrada de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas, por Castellón.....	121,66
Doña Consuelo Arques, viuda de D. José Rech Rives, Vigilante de 2.ª clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Alicante.....	250,00
Doña Cristina Ariza Illarde, viuda de D. Fernando Insausti Martínez, Auxiliar de 2.ª clase del Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Catastro. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	333,32
Doña Florentina Villabrille y Toguill, viuda de D. José Guerra y López, Sargento que fué del Cuerpo de Seguridad, jubilado. Se le declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 900 pesetas anuales, por Madrid.....	150,00
Doña María de los Remedios Rodríguez Martínez, viuda de D. Tomás Santos García, Vigilante 2.º del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho a dos mesadas de Supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas, por Madrid.....	208,32
Doña Escolástica Polonia Mayorga San Segundo, viuda de D. Salvador González Sánchez, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas, por Avila.....	121,66
Doña Rosa Prieto Llamas, viuda de D. Fernando del Estal Torres, Peón caminero de carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas, por Zamora.....	121,66
Doña Dolores del Collado y Murga, viuda de D. Aparicio Miguel Sarmiento Incera, Vigilante de 1.ª clase del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Santander.....	208,32
Doña Ramona Hoyo Moya, viuda de D. Eugenio Lozano Sánchez, Peón capataz de entrada que fué de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de pese-	

	Pesetas.
tas 1.003,75 anuales, por Cuenca.....	167,28
Doña Eloisa González Morro, viuda de D. Joaquín Garzo Varón, Portero 5.º de este Centro que fué. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	250,00
Doña Luisa González Fernández, viuda de D. Félix José Pérez y Fernández, Peón caminero de entrada en las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.003,15 pesetas, por Huelva....	167,28
Doña Isabel Millán Vázquez, viuda de D. José Cuenca Faura, Pesador portero de la Inspección especial de Aduanas de Gijón. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas, por Madrid.....	208,32
Doña Eugenia Alpansique y Sorria, viuda de D. Juan Ruiz y Rodríguez, Portero de la Real Academia de Bellas Artes. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	250,00
Doña María Ginés Gómez, viuda de D. Francisco Montañés Andrien, Vigilante de 2.ª clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Zaragoza.....	166,66
Doña Leonor Jarque y Fernández, viuda de D. Julián Debén Benito, Portero 5.º de la Dirección general de Contribuciones. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	250,00

Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez..... 6.393,12

RESUMEN

Importan las Jubilaciones.....	167.600,00
Id. id. Excedencias.....	23.666,66
Id. id. Pensiones remuneratorias.....	800,00
Id. id. Vitalicias del Tesoro.....	1.500,00
Id. id. Pensiones de Montepíos.....	29.358,32
Id. id. Pensiones remuneratorias.....	750,00...
Id. id. Mesadas de supervivientes.....	6.393,12
Total.....	230.068,10

Madrid, 12 de Febrero de 1919.—El Director General, M. Díaz Sánchez.

DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

Visto el expediente instruido a instancia del excelentísimo señor Arzobispo de Toledo solicitando exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas para la fundación del señor Cardenal y Arzobispo de Sevilla, Fray García

de Loaysa, instituída en Talavera de la Reina para "dotar doncellas":

Resultando que al expediente va unido testimonio del auto dictado por el Juez de primera instancia de Talavera de la Reina en 14 de Marzo de 1917, como supletorio del título fundacional, según autoriza el artículo 48 del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, en cuyo documento se acredita el extravío del mencionado título, por las vicisitudes que atravesó España en 1808, y se dice de ciencia cierta por los testigos que comparecen en la información "ad perpetuum" que les consta la existencia de la fundación benéfica citada, y que todos los años veían que por las parroquias de la ciudad se distribuían dotes entre las doncellas "pobres" de allí naturales, que, siendo honradas, habían contraído matrimonio; dotes que eran entregados por el señor Arzobispo de Toledo, que es el que siempre ha ejercido y ejerce el Patronato de dicha fundación y el que percibe las rentas de las mismas y las invierte en levantamiento de las cargas a ella impuestas:

Resultando que también va unida la Real orden de clasificación del Ministerio de la Gobernación de fecha de 29 de Enero de este año y en la que consta que los valores de dicha fundación los constituyen actualmente una inscripción nominativa de la Deuda perpetua 4 por 100 interior número 1.083 y otra de la misma clase cuyo número no consta, clasificándose la fundación del Cardenal Fray García de Loaysa, como de beneficencia particular, nombrando patronos al Sr. Arzobispo de Toledo, como Presidente, en unión de los Sres. Canónigos Magistral y Doctoral de aquella Catedral.

Considerando que por el artículo 1.º de la ley de 24 de Diciembre de 1912, letra F, se declaran exentos del impuesto que gravan los bienes de las personas jurídicas a los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscriptos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los bienes mismos o sus rentas o productos, cuya condición se cumple en la fundación citada.

La Dirección general de lo Contencioso, haciendo uso de la delegación conferida por el Ministerio en Real orden de 21 de Octubre de 1913, acuerda declarar exentos los bienes de la fundación del Cardenal Fray García Loaysa, como comprendidos en el artículo 1.º apartado F de la ley de 24 de Diciembre de 1912, que regula el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Dios guarde a usted V. S. muchos años. Madrid, a 14 de Febrero de 1919.—El Director general, F. Marín.

Señor Delegado de Hacienda de Toledo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS.—PERSONAL

Relación de los individuos nombrados en 19 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en II de los corrientes.

Miguel Peris Giner, cartero de Vall de Ebro (Alicante).

Manuel Martínez Medina, cartero de Bénadux (Almería).

Florentino Pedrosa Rueda, cartero de San Bartolomé de Pinares (Ávila).

José G. Pérez González, peatón de Avila a Marlin (Ávila).

José Sanz Medina, cartero de Acedera (Badajoz).

José Gil León, cartero de Higuera de Vargas (Badajoz).

Gabriel Bergas Femenía, cartero de Santa Margarita (Baleares).

Antonio F. Calvo Martín, cartero de Montseny (Barcelona).

Domingo Martínez García, cartero de Peñaranda de Duero (Burgos).

Alejandro Arribas Fuentes, peatón de Sedano a Bañuelos de Rudrón (Burgos).

Luis Cruz Ruiz, cartero de Arafo (Canarias).

Nicolás Ferrer Calderón, cartero de Oleiros (Coruña).

Senén Formigo Amil, cartero de Rutis (Coruña).

José Núñez Calvo, cartero de Teijeiro (Coruña).

Félix Sánchez Ruiz, cartero de Alcalá de la Vega (Cuenca).

Gregorio Vega Gómez, peatón de Villar de Domingo García a Tondos (Cuenca).

Juan Camañes Altaba, peatón de Camporodón a Setcasas (Gerona).

Teodoro Arnedo Rubio, peatón de Ripoll a la estación (Gerona).

José Coma Pujol, cartero de Ogasa (Gerona).

Enrique Villanova Rueda, cartero de Vélez de Benaudalla (Granada).

Emilio Valiente Pedraza, peatón de Hiendelaencina a Aldeanueva (Guadalajara).

Ramón Vila Palacín, cartero de Gistain (Huesca).

Pedro López Martínez, peatón de Peñaltilla a Huerta de Vero (Huesca).

Diego Guzmán Sánchez, cartero de Chilluevar (Jaén).

Felipe Canal Antón, cartero de Portilla de la Reina (León).

Celestino Calzón Bardón, cartero de Riello (León).

Aniceto Cánovas Asensio, cartero de Cañada de San Pedro (Murcia).

Juan Rubio Alija, peatón de Eparoz a Aranzqui (Navarra).

Antonio Romero Fernández, cartero de Piñor de Cea (Orense).

Nemesio Martín Rodríguez, cartero de Villamartín de Abajo (Oviedo).

Manuel Rodil Rancaño, primer peatón de Santa Eulalia de Oscos a Vega de Ribadeo (Oviedo).

Alberto Fernández Gorgojo, peatón de Osorno a la estación (Palencia).

Antonio Sánchez Sendino, cartero de Villamayor (Salamanca).

Félix Casado Benito, peatón de El Olmo a Barbolla (Segovia).

Jacinto de Pedro Esteban, peatón de Aldeanueva del Codonal a Juarros de Voltoya (Segovia).

Antonio Copoñs Ventura, cartero de Pira (Tarragona).

Manuel Miguel Santos, peatón de Peñafiel a Encinas (Valladolid).

Gerardo Vicente Ríos, peatón de Bermillo de Villadepera (Zamora).

Agustín Cepeda Seijas, peatón de Vega de Tera a Ayoó de Vidriales (Zamora).

Tomás Calzada Castro, peatón de Zamora a Villalazán (Zamora).

Domingo Reglero García, peatón de Zaragoza a la Muela (Zaragoza).

Manuel Avegón Bravo, ordenanza de primera clase de Correos en la principal de Tarragona.

Madrid, 19 de Febrero de 1919.—El Director general, Navarro Reverter.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Vista la instancia presentada por los Sres. Cura Párroco, Alcalde de Busturia y dueño de la casa Apraiz-Erdicoa solicitando se clasifique de Beneficencia particular docente la fundación con destino al fomento de la enseñanza de Busturia, Murieta y Pedernales fundada por D. José de Apraiz y Arrózpide.

Resultando que por testamento otorgado por D. José de Apraiz en 25 de Agosto de 1793, ante el Notario de Guernica Don Manuel Francisco de Foruria, en su cláusula 33 ordenó se impusieran a censo 4.000 ducados a fin de que con su rédito anual se pague una monja de virtud que enseñe doctrina, cristiana, leer, escribir, coser y calceta a las niñas de Axpe de Busturia y a las de Murieta y Pedernales que quieran asistir, sin que tengan que pagar cosa alguna, y otro censo de otros 4.000 ducados contra el Municipio de la anteiglesia de Mundaca para que perciba sus réditos el Maestro de primeras letras de Busturia:

Considerando que se han cumplido los trámites establecidos en la Instrucción vigente y que la declaración pretendida corresponde al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Junio de 1911 y 27 de Febrero de 1912,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido:

1.º Clasificar de **beneficencia particular** docente la fundación de D. José de Apraiz y Arrózpide en la anteiglesia de Busturia;

2.º Confirmar el **Patronato al Párroco** y Alcalde de dicha villa y al dueño que es o fuere de la casa Apraiz-Erdicoa, circunstancia que actualmente concurre en D.ª Pascuala de Arriaga, que ejercerá el cargo asistida de su esposo.

3.º Conceder facultades al referido **Patronato** para designar al **Maestro y a la Maestra**, viniendo obligado a rendir cuentas y presentar presupuestos al protectorado;

4.º Que los fines fundacionales se cumplirán directamente por los Patronos en la forma prescrita por el fundador, absteniéndose de ingresar las rentas en la caja municipal.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1919.—El Subsecretario, López Monís.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Vizcaya.

Por órdenes de esta Subsecretaria de 18 de los corrientes han sido nombrados Mozos de oficio de este Ministerio, afectos a la Biblioteca provincial de León y a la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú, respectivamente, con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, D. Mariano Sopeña y Rodríguez, número 108 de los aspirantes aprobados, y D. Eladio Leal y Minguez, en turno de cesantes.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915. Madrid, 20 de Febrero de 1919.—El Subsecretario, López Monís.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guadalajara, en súplica de que se le amplíen con tres y cuatro Secciones más las escuelas prácticas afectas a las Normales de Maestros y Maestras de dicha capital, respectivamente.

Resultando que el referido Ayuntamiento se compromete a satisfacer los gastos de mobiliario y alquiler de locales escuelas y casas viviendas para las maestras; que la Sección de Construcciones Civiles de este Ministerio informa favorablemente respecto a las condiciones del local; que en éste funcionan varias escuelas unitarias que por consecuencia de esa ampliación de Secciones han de trasladarse a otro sitio de la susodicha capital, donde las necesidades de la enseñanza las demanden, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 31 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913:

Considerando lo prevenido en esta disposición, en los Reales decretos de 18 de Agosto de 1917 y 3 de Enero de este año y en las demás disposiciones vigentes:

Vistos los favorables informes del Director de la Escuela Normal de Maestros y de la Inspección, y el que emite la Directora de la Normal de Maestras,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se acceda a lo solicitado, con carácter provisional y según queda expuesto.

2.º Que se creen siete plazas, tres de Maestros y cuatro de Maestras para las Secciones de referencia y con la dotación que, para los de uno y otra clase, se expresa en la Real orden de 3 de Agosto de 1917, si bien el sueldo será de 1.500 pesetas.

3.º Esta ampliación de Secciones en las graduadas afectas a dichas Normales se elevará a definitiva, según se dispone en las Reales órdenes que se expresan en el Considerando de la presente, sin que pueda surtir efecto alguno hasta que adquiere dicho carácter, pasando acto seguido las Escuelas que han de trasladarse a sus nuevos locales, que deberán estar dispuestos a este fin, y sobre cuyo extremo informará la Inspección en tiempo oportuno, o sea al mandar los documentos prevenidos en dichas Reales órdenes.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 13 Febrero de 1919.—El Director general, A. Sela.

Señor Inspector Jefe provincial de Primera enseñanza de Guadalajara.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Calanda (Teruel).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

“Artículo 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas,

tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

"El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias

"La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

"Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

"1.^a Ingreso por oposición.—2.^a Título Normal Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.—3.^a Mayor categoría en el escalafón general.—4.^a Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.—5.^a Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.—6.^a Número en el Escalafón."

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 15 de Febrero de 1919.—El Director general, A. Sela.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Villapueva del Grao (calle de J. J. Lister), poblado anexo a Valencia.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

"Artículo 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

"El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

"La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

"Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

"1.^a Ingreso por oposición.—2.^a Título Normal Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.—

3.^a Mayor categoría en el Escalafón general.—4.^a Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.—5.^a Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.—6.^a Número en el Escalafón."

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 17 de Febrero de 1919.—El Director general, A. Sela.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Esta Dirección general, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Obras públicas, ha dispuesto prevenir a V. S. que bajo su más estrecha responsabilidad, y con objeto de evitar perjuicios al Tesoro público por aplicación del plazo que determina el artículo 8.^o del Real decreto de 26 de Agosto último, cuide personalmente de que los expedientes de revisión de precios que aquél autoriza, se remitan a este Centro directivo el mismo día o, a lo más, al día siguiente de la fecha de las certificaciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Señores Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias.

CAMINOS VECINALES.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien aprobar, con fecha 27 de Diciembre último los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales siguientes:

De los anejos de Moclin, Limones y Tosar a la carretera de Alcaudete a Granada, pasando por el puente de madera existente en el río de Freiler, frente a la fábrica de harinas de Pitel.

De Gor, a la carretera de Murcia a Granada, pasando por la estación.

De Picena a Oheria.

De Ugijar a Cadiar, pasando por Yator. De la carretera de Vilches a Almería a la estación del Atarcadero al ferrocarril de Moreda a Granada.

De Alamedilla a su estación.

De Villanueva de las Torres a enlazar con el construido de Dehesa de Guadox a la estación de Cabra del Santo Cristo.

De Otura, termina en la carretera de Granada a Motril, cruzando el barranco de Castro.

De Soportujar a la carretera de Lasijar a Orgívar.

De Darro a su estación.

De Alquife a enlazar con la carretera de Vilches a Almería, en el pueblo de Alcudia de Guadix.

Del pago de los Aguetines, pasando por la finca llamada La Reolla, a Orgiva.

De Logros, por el Policar, Beas de Guadix Murchel, a enlazar con el camino vecinal de Graena a Purullena.

De Itrabo a Molvizar.

De Yatora a la carretera de Lasijar a Orgiva (por Ugijar).

De Algarricejo al puerto de Málaga.

Y puente económico sobre el río de Arenas, en término de Arenas del Rey, para el camino vecinal de Jayena a Arenas del Rey, pasando por Fornes.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 27 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Señor Gobernador civil de Granada.

S. M. el Rey (q. D. g.), conforme con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien aprobar, con fecha 30 de Diciembre último, los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales siguientes:

De Manacor a la carretera de Artá a Santa Margarita, en la parte perteneciente al término municipal de Petra.

De Manacor, por Baurditx, a la carretera de Petra a la de Artá a Inca, en el término municipal de Petra.

De Puigpuñent a la carretera de Palma a Capdellá, por Concas, Son Cortey y Son Martí, perteneciente al término municipal de Puigpuñent.

De San Lorenzo de Descardarar al camino de Son Servera a Cala Morlanda, perteneciente al término de San Lorenzo de Descardarar.

De San Juan Bautista a la Cala de Portinaitx, por el Coll y Port de Charraca; y

De Santa Inés al kilómetro 7 de la carretera de San Antonio, perteneciente al término municipal de San Antonio Abad.

Lo que de Real orden comunicada, participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 30 de Enero de 1919.—El Director general, P. O., Gelabert.

Señor Gobernador civil de Baleares.

S. M. el Rey (q. D. g.), conforme con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien aprobar los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales:

De Ronda a Gausín, por la Fuente del Lobo, y de Benadlid a enlazar con la estación férrea de Jimera de Libar.

Lo que de Real orden comunicada, participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 5 de Febrero de 1919.—El Director general, P. O., Gelabert.

Señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas de Málaga.